

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

### ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con cuatro minutos del día viernes, diecisiete de enero de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras ante la Secretaría General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muy buenas tardes, siendo las doce horas con cuatro minutos del día viernes diecisiete de enero del año en curso. Bienvenidos a esta Primera Sesión Jurisdiccional presencial del dos mil veinticinco, y damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias Secretaria. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública, Secretaria proceda a informar el asunto a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense identificado con la clave JDC/002/2025, cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** En atención al asunto enlistado, solicito atentamente a la Licenciada Melissa Adriana Amar Castán, dé cuepta con el proyecto de resolución del expediente JDC/002 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo. -----

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIADA MELISSA ADRIANA AMAR CASTÁN:** Con

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

la autorización del Pleno. -----

A continuación, se pone a consideración el proyecto de sentencia relativo al JDC 002 del año en curso, promovido por una ciudadana por su propio y personal derecho y como militante del Partido Acción Nacional, en contra de la Asamblea del Consejo Estatal del aludido partido, mediante la cual, de entre otros, se realizó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal del aludido partido, celebrada el uno de diciembre del dos mil veinticuatro. -----

En el proyecto se propone declarar la improcedencia del Juicio de la ciudadanía, promovido, al actualizarse la causal establecida en el artículo 31, fracción once, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en correlación con el artículo 96 del mismo ordenamiento; puesto que la parte actora impugna actos que le atribuye al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, sin que previamente hubiera agotado las instancias de solución de conflictos previstas en las normas internas del aludido partido. -- Por ello, tomando en cuenta que en el caso existen instancias previas para impugnarlas, no basta pretender acudir en salto de instancia ante el órgano jurisdiccional competente, para tener por cumplido el principio de definitividad. -----

En consecuencia, se propone reencauzar el presente asunto a la Comisión de Justicia del partido previamente aludido, para que resuelva la demanda presentada por la promovente, y hecho lo anterior, informe a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes, el cumplimiento al presente fallo. -----

Es la cuenta Magistrado y Magistradas. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias Licenciada. Estimadas Magistradas, queda a su consideración el proyecto propuesto por un servidor por si alguien quisiera hacer uso de la voz. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ:** Ninguna Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** En el mismo sentido, ninguna. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Gracias Magistrada. No habiendo alguna intervención, Secretaria proceda a tomar la votación respectiva. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su autorización Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ:** A favor de la propuesta. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** A favor del proyecto. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Ha sido mi propuesta,

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

afirmativa. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Vista la aprobación del proyecto presentado en el expediente JDC/002/2025 se resuelve: -----

PRIMERO. Es improcedente el presente juicio de la ciudadanía. -----

SEGUNDO. Se reencausa el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/002/2025, promovido por Laura Susana Martínez Cárdenas. -----

TERCERO. Se ordena a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que resuelva la demanda presentada por la promovente, y hecho lo anterior, informe a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes, el cumplimiento del presente fallo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Secretaría General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señora Secretaria, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO